

Página 1 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS-2026 - 003885 HOCEN - DEAD- 20.1

Bogotá D.C. 5 de Enero de 2026

Señor Mayor
 JHONNY ALEXANDER GUERRERO GRANADOS
 Director Hospital Central
 Policía Nacional
 Bogotá, D.C.

ASUNTO: Informe de supervisión Carta de Aceptación de la Oferta No.96-8-201204-25

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO X O FINAL

Periodo del informe de supervisión

1/12/2025	31/12/2025
-----------	------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe de la carta de aceptación de la Oferta u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en la respectiva Carta de Aceptación de la Oferta u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial GS-2025-084145-DISAN del 06 de Octubre de 2025 el señor Mayor Jhonny Alexander Guerrero Granados, Director Hospital Central de la Policía Nacional, designó como supervisor de la Carta de Aceptación de la Oferta del asunto al jefe del Departamento de Apoyo Diagnóstico y Terapéutico.
 - **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** mensual
 - **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:** 4
1. Informe de supervisión del período comprendido entre el 6 y el 31 de Octubre de 2025, presentado mediante comunicación oficial GS-2025-105818-DISAN del 16 de diciembre de 2025.
 2. Informe de supervisión del mes de Noviembre de 2025, presentado mediante comunicación oficial GS-2025-105837-DISAN del 17 de diciembre de 2025.
 3. Alcance informe de supervisión del mes de Noviembre de 2025, presentado mediante comunicación oficial GS-2025-107850-DISAN del 24 de diciembre de 2025.
 4. Informe de supervisión del mes de Diciembre de 2025, presentado mediante comunicación oficial en trámite.

Página 2 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Información del contrato u orden de compra

Carta de Aceptación de la Oferta No. / Orden de compra No.	96-8-201204-25
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	SUMINISTRO DE RADIOFARMACOS DIAGNÓSTICOS Y TERAPÉUTICOS (YODO) PARA PACIENTES CON PATOLOGÍA ONCOLÓGICA PARA EL SERVICIO DE MEDICINA NUCLEAR DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL.
Contratista	COMERCIALIZADORA DE MATERIAL CIENTÍFICO E INDUSTRIAL SAS - COMCI SAS.
Representante legal	MIGUEL ANGEL CHONA ALBARRACIN
Valor inicial del contrato u orden de compra	\$70.000.000.00 Vigencia 2025 \$7.516.339.50 – Vigencia 2026 \$62.483.660.50
Valor adiciones del contrato u orden de compra	No aplica
Valor total del contrato u orden de compra	\$70.000.000.00
Plazo de ejecución inicial	134 días
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	06/10/2025
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente).	16/02/2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	17/02/2026
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	30/05/2026
Adiciones	No aplica
Modificatorios	Modificación 001 de 2025 del 19/11/2025 Sustituir recursos por valor de \$42.483.660.50 de la vigencia 2025 para la vigencia 2026
Prorrogas	Modificación 001 de 2025 del 19/11/2025, en el sentido de prorrogar el plazo de ejecución hasta el 30 de mayo de 2026.
Otros	No aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA.

1.1 Acciones adelantadas

Mediante comunicación oficial GS-2025-084144 - DISAN del 06 de Octubre de 2025 se da inicio a la Carta de Aceptación de la Oferta 96-8-201204-25 cuyo objeto es el "SUMINISTRO DE RADIOFÁRMACOS DIAGNÓSTICOS Y TERAPÉUTICOS (YODO) PARA PACIENTES CON PATOLOGÍA ONCOLÓGICA PARA EL SERVICIO DE MEDICINA NUCLEAR DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL".

- Para el periodo comprendido entre el 6 y el 31 de Octubre de 2025 la firma no presentó facturación.
- Para el mes de Noviembre de 2025 la firma no presentó facturación.
- En el mes de Diciembre de 2025 la firma presentó el Recibo a Satisfacción y la factura No. FE 40451 del 1 de diciembre de 2025 por valor de \$2.197.567.01 valor correspondiente al material entregado en el mes de Noviembre de 2025; los documentos fueron recepcionados en el Almacén - Bodega de Montevideo el 12/12/2025.
- La firma presentó el Recibo a Satisfacción y la factura Nro. FE-40573 del 15 de diciembre de 2025 por valor de \$5.301.102.10 correspondiente al material entregado en el mes de diciembre de 2025; los documentos fueron recepcionados en el Almacén - Bodega de Montevideo el 16/12/2025.

Página 3 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA			
OBLIGACION	CUMPLIO		OBSERVACIONES
	SI	NO	
1. Cumplir con el objeto contractual.	X		
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	X		
3. Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	X		
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	X		
5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contratos del Hospital Central o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción de la carta de aceptación, la Garantía Única.	X		
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	X		
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá informar de tal evento al HOSPITAL CENTRAL de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	X		
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución de la carta de aceptación.	X		
9. El contratista debe cumplir con la normatividad ambiental y de saneamiento vigente, en la cual se incluye el Decreto Ley 2811 de 1974, Ley 9 de 1979, De 1594 de 1984, Decreto 351 de 2014, Resolución 1164 de 2002, las normas universales de bioseguridad, relacionadas con las obligaciones de cada persona para la conservación del ambiente, de los recursos naturales, participación en la prevención de la contaminación, uso racional del agua, la segregación adecuada de residuos hospitalarios, y demás actividades incluyan o relacione su actividad; además de las normas que las modifiquen o sustituyan.	X		
10. Así mismo incluir las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y los lineamientos del Gobierno Nacional en el tema del COVID.	X		
11. Para la facturación de los radiofármacos contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos" y el registro de la factura electrónica de venta.	X		
12. El contratista debe garantizar la sostenibilidad de los precios para evitar el incremento de los mismos durante el tiempo que dure la ejecución de la carta de aceptación. Estarán a cargo del CONTRATISTA los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, que se causen con motivo del suministro de los radiofármacos. Estos costos se entenderán incorporados al valor total de la carta de aceptación incluyendo los impuestos.	X		
13. En relación con las labores, el CONTRATISTA debe mantener limpios y ordenados durante el suministro, los accesorios, equipos e instalaciones; antes que se dé por terminada la Carta de Aceptación, deberá entregar los sitios, y equipos de trabajo en condiciones de limpieza, a satisfacción del	X		

Página 4 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5			

Supervisor. En caso que se presenten condiciones de inseguridad por incumplimiento de lo anterior por parte del CONTRATISTA y si después de notificarle, no corrige la situación, el Hospital Central de la Policía Nacional podrá suspender la prestación del servicio hasta tanto el CONTRATISTA realice la labor solicitada.			
14. Cumplir con las Obligaciones señaladas en la Ley 1562 de 2012, Decreto 1072 de 2015, Resolución 0312 de 2019, Decreto 723 de 2013, Circular Unificada de 2004 de la Dirección General de Riesgos Profesionales y demás normatividad que las modifiquen o deroguen.	X		
15. En el planeamiento de las actividades el CONTRATISTA debe observar todas las disposiciones legales sobre seguridad y ejercer un control permanente de los factores que puedan afectar la salud o la vida de los trabajadores propios del contratista, según Resolución 2400 de 1979 título IV De la ropa de trabajo – equipos y elementos de protección persona de acuerdo con las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y los lineamientos del gobierno nacional en el tema del COVID.	X		
16. El Contratista debe informar al supervisor de la carta de aceptación de la oferta, cuando el estado de ejecución de la misma se encuentre en setenta (70%) a fin de evitar sobre ejecución del objeto contractual. En consecuencia, el CONTRATISTA se compromete a no continuar prestando el servicio objeto de la presente carta de aceptación cuando se haya ejecutado la totalidad de los recursos asignados o una vez vencido el plazo de ejecución. La ejecución de la carta de aceptación por fuera del extremo contractual o sin la existencia de recursos disponibles, no será pagada por la entidad.	X		
17. Si durante el tiempo de ejecución de la carta de aceptación surge alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la actividad del mismo, el Contratista debe informar por escrito al supervisor de contrato, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo, si es viable.	X		
18. El Contratista debe acatar los lineamientos del Régimen de protección de datos y demás aspectos relacionados con el tratamiento de la información que les sea aplicable, en el marco de la ley estatutaria 1581 de 2012 y de la ley 1712 de 2014, del capítulo 25 título 2 del libro 2 de la parte 2 del decreto 1074 del 2015 y las normas que la modifiquen, reglamenten o sustituyan en virtud de lo cual se hacen responsables de la privacidad, seguridad y confidencialidad y la Resolución No. 04408 de 2024 por la cual se expide el Manual de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.	X		
19. El Contratista debe cumplir con cada una de las condiciones técnicas mínimas contenidas en el estudio previo.	X		
20. Las demás contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	X		

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS - VALOR

ITEM	DESCRIPCIÓN GRUPOS	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO EXENTO DE IVA	MARCA
1	YODO (I)-131	5mCi	\$427.770,00	HICON Jubilant DraxImage
2	YODO (I)-131	10mCi	\$509.250,00	
3	YODO (I)-131	20mCi	\$876.063,26	
4	YODO (I)-131	30mCi	\$ 1.111.028,91	
5	YODO (I)-131	50mCi	\$ 1.321.503,75	
6	YODO (I)-131	100mCi	\$ 2.010.176,67	

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS TÉCNICOS				
ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIO		OBSERVACIONES
		SI	NO	
DE CARÁCTER TÉCNICO:				
1	Registro del INVIMA: El Contratista debe mantener vigente el Registro del INVIMA, para cada uno de los elementos contratados o en su defecto certificación del INVIMA del no requerimiento de dicho registro.	X		
2.	El contratista debe anexar la certificación en Buenas Prácticas de Elaboración de Radiofármacos BPER INVIMA vigente.	X		

Página 5 de 9		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL	
Código: 2BS-FR-0019					
Fecha: 12-03-2021					
Versión: 5					
		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA			
3.	El Contratista debe anexar la Licencia expedida por el Servicio Geológico Colombiano vigente las licencias que permiten el manejo, la importación y el transporte del material radiactivo, de acuerdo a Resolución 40306 del 2024 "Transporte Seguro De Materiales Radiactivos.	X			
4	El Contratista debe garantizar que la entrega de los radiofármacos para el Servicio de Medicina Nuclear se realice con empaque sellado, en un contenedor con revestimiento de plomo resistente a la contaminación, deterioro a los traslados, almacenaje y debe ajustarse a los requisitos en la resolución 18-1682 de 2005 expedida por el Ministerio de Minas y Energía.	X			
5	El Contratista debe garantizar que los radiofármacos contengan la actividad radiactiva solicitada al momento de la entrega.	X			
6	El Contratista debe certificar que los radiofármacos que se entregarán cumplen con todos los criterios de calidad para ser seguros al ser suministrados a los pacientes.	X			
7	El Contratista debe garantizar que la fecha de vencimiento de los radiofármacos ofertados deben ser mínimo de un (1) año y contados a partir de la fecha de entrega del mismo.	X			
8	El Contratista debe asumir como su responsabilidad cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesaria tramitar antes de iniciar el suministro de radiofármacos objeto del presente proceso.	X			
9	El Contratista debe hacer reposición del radiofármaco, en el caso de que no cuente con las características técnicas mínimas en un plazo no mayor a 24 horas, o en el caso que el INVIMA ordene el retiro del mercado, sin costo adicional para el Hospital Central de la Policía Nacional, la reposición se solicitará por parte del Supervisor de la Carta de Aceptación previa autorización del Director del Hospital Central de la Policía Nacional.	X			
10	El Contratista debe realizar una socialización sobre Radioprotección para el personal del Servicio de Medicina Nuclear con una intensidad mínima de 10 horas, sin costo alguno para el Hospital Central de la Policía.	X			
11	El contratista debe mantener y/o mejorar la calificación que consta en el certificado emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la evaluación inicial de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), presentado en la oferta, donde se evidencia una calificación total que se encuentra en una escala de valoración "ACEPTABLE" (100%) de acuerdo a la Resolución 0312 de 2019 o la que lo modifique o sustituya. La calificación total de la Evaluación inicial del SGSST será objeto de verificación por parte del supervisor durante la ejecución del contrato.	X			
12	El Contratista debe mantener durante la ejecución del contrato su no inclusión en el Registro Único de Infractores Ambientales – RUIA, de acuerdo a lo previsto en la Resolución 415 de 2010 expedida por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.	X			
13	El Contratista debe dar cumplimiento de todas las disposiciones que la autoridad de salud, sanitaria o ambiental designe y todas las normas que se generen o modifiquen aplicables, así como de las sanciones que se deriven de su incumplimiento.	X			
14	El contratista debe cumplir con la normatividad ambiental y de saneamiento básico vigente, en la cual se incluye la Constitución Política de Colombia, el Decreto Ley 2811 de 1974 y las normas que lo modifiquen, Ley 9 de 1979 y las normas que lo modifiquen, Decreto 1594 de 1984 y las normas que lo modifiquen Decreto Unico Reglamentario 780 de 2006, por medio del cual se expide el Decreto único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social y las normas que lo modifiquen, Resolución 591 de 2024, Decreto 1076 de 2015 Por medio del cual se expide el Decreto único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible y las normas que lo modifiquen. Las normas universales de bioseguridad, relacionadas con las obligaciones de cada persona para la conservación del ambiente, de los recursos naturales, participación activa en la prevención de la contaminación, uso racional del agua, la energía, segregación adecuada de residuos hospitalarios, demás actividades que incluyan o relacione su actividad; además de las normas que las modifiquen, reglamenten y/o sustituyan.	X			
15	En caso en que el Contratista suministre algún equipo, elemento y/o insumo garantizar que esté libre de mercurio en cumplimiento del Decreto 1433 de 2022 "Por el cual se modifica el Decreto número 419 de 2021, mediante el cual se da cumplimiento a los compromisos adquiridos por Colombia relacionados con el Anexo A-Parte I del Convenio de Minamata sobre el mercurio", Resolución 0447 de 2018 de la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá "Por medio de la cual se establecen los lineamientos que deben cumplir los Prestadores de Servicios de Salud de Bogotá D.C. para la eliminación de Productos y Dispositivos con contenido de mercurio y la sustitución por alternativas seguras y tecnológicamente no contaminantes", y debe presentar el correspondiente soporte donde permita evidenciar su cumplimiento como manuales de fabricación y/o etiquetas.	X			
16	El Contratista se compromete a estar disponible, con toda la documentación y soportes de todo lo mencionado anteriormente para las diferentes auditorías que realizan entidades y autoridades ambientales y sanitarias al Hospital Central de la Policía Nacional.	X			
17	Si durante la ejecución de la futura carta de aceptación que se llegase a suscribir, surgen INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES, el contratista debe informar de manera	X			

Página 6 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
inmediata al supervisor de la carta de aceptación de la Oferta y a la Dirección del Hospital con el fin de adelantar el trámite correspondiente.		

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Durante el mes de Diciembre de 2025, no se presentaron novedades con la prestación del servicio.

Modificación 001 de 2025 a la Carta de Aceptación Nro. 96-8-201204-25 del 19 de Noviembre de 2025, en el sentido de sustituir recursos por valor de \$42.483.660.50 de la vigencia 2025 para la vigencia 2026 y prorrogar el plazo de ejecución hasta el 30 de mayo 2026.

Vigencia 2025: \$7.516.339.50

Vigencia 2026: \$62.483.660.50

Se da alcance al informe de supervisión del mes de Noviembre de 2025, teniendo en cuenta que la firma el 12 de Diciembre de 2025 presentó el Recibo a Satisfacción y la factura FE 40451 del 1/12/2025 por valor de \$2.197.567.01 correspondiente al mes de Noviembre de 2025.

3 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (87) días calendario desde que inició el plazo de ejecución de la Carta de Aceptación de la Oferta u orden de compra, restando (150) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

CLÁUSULA CUARTA. - FORMA DE PAGO

El Hospital Central de la Policía Nacional pagará al CONTRATISTA el valor de la Carta de Aceptación, en la ciudad de Bogotá, D. C., en pagos parciales periódicos, una vez entregados el radiofármacos, dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación y asignación del turno para el pago respectivo y a la programación del Plan Anual de Caja (PAC), previa presentación dentro de los primeros cinco (5) días hábiles del mes, de los siguientes documentos:

- Factura electrónica acompañada de constancia del Acta de recepción de Bienes.
- Recibo a satisfacción técnico económico (RAS) emitido por el Supervisor del Contrato.
- Copia del RIT (Registro de información Tributaria), la cual deberá ser allegada únicamente para el primer pago.
- Certificación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, pensiones y riesgos profesionales; respecto al pago de parafiscales se aplicará lo contenido en el artículo 65 de la ley 1819 de 2016 y demás normatividad vigente.
- Copia del certificado de importación expedido por la DIAN (únicamente cuando los insumos son de origen extranjero).
- Alta del Almacén.

FACTURACIÓN ELECTRÓNICA

Teniendo en cuenta el Decreto 2242 de 2015 "Por el cual se reglamentan las condiciones de expedición e interoperabilidad de la factura electrónica con fines de masificación y control fiscal" en el Artículo 3. – Numeral 2 – párrafo 1, que a la letra dice:

"El obligado a facturar electrónicamente deberá entregar al adquiriente una representación gráfica de la factura electrónica en formato impreso o en formato digital (...)", Las unidades de la Dirección de Sanidad, deberán verificar si los proveedores están obligados a facturar electrónicamente y cumplan con el protocolo de habilitación como facturador electrónico según indicaciones del Decreto en mención.

La Administración del SIIF Nación implementó el Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito, el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020. Aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52-Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por

Página 7 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web.

PROCESO DE RECEPCIÓN DE FACTURAS

- Contratista o proveedor (emisor).
- 1. Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.
- 2. Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.
- 3. Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura Notas, lo siguiente: # \$ luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos de la Carta de Aceptación, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, finalizando con # \$, debidamente separados por punto y coma, según ej. # \$16-01-02-001;96-8-20462-24;hocen.deadi@policia.gov.co;# \$
- 4. Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo "Correo", el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.
- 5. Generar factura obteniendo el contenedor electrónico – Documento zip (PDF, XML).
- 6. Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico – Documento zip (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos de la Carta de Aceptación, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, debidamente separados por punto y coma, según ej. # \$16-01-02-001;96-8-20462-24;hocen.deadi@policia.gov.co;# \$
- 7. La factura se debe direccionar a la entidad del PGN al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, siempre y cuando se diligencien los datos requeridos en el numeral 3 o en el numeral 6 o en los dos, y, de no registrarse dicha información en alguna de estas dos opciones, la factura será devuelta al correo registrado en el numeral 2, es decir, al correo electrónico registrado en los datos del emisor en el documento electrónico.

Los demás documentos en físico deben ser tramitados en la Ventanilla Única – Central de Cuentas del Hospital Central, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 "Derecho a Turno" se le asignará un número de radicación. En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago después del día veinte (20) del mes los pagos mensuales se realizarán dentro de los sesenta (60) días hábiles siguientes a la fecha de la radicación. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja) y ubicación de los recursos por parte del Nivel Central.

Los pagos previstos se acreditarán a la cuenta a favor del CONTRATISTA o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días hábiles de anticipación, acompañado de certificación bancaria original con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario a nombre de la firma Contratista. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley.

PROCEDIMIENTO TÉCNICO-ADMINISTRATIVO PARA EMISIÓN DEL RAS

Una vez radicada la factura y entregados los radiofármacos por parte del contratista, el supervisor de la Carta de Aceptación de la oferta previa revisión de los documentos y soportes, expedirá el recibo a satisfacción técnico económico respectivo, con la periodicidad que se establezca en el plan de pagos durante la ejecución de la carta de aceptación, debiendo enunciar en forma puntual la ejecución física de la carta de aceptación, relacionando para ello los aspectos de carácter técnico, administrativo, financiero y legal del negocio jurídico, lo anterior en cumplimiento de la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018 "por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional". Y Resolución 021 del 08 de marzo de 2019 "Por la cual se establecen las instancias de apoyo para la contratación del Hospital Central de la Policía Nacional – HOCEN" y los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.

Nota 1: El Registro de Información Tributaria (RIT), es un requisito que constituye el mecanismo único para identificar, ubicar y clasificar las personas y entidades que tengan la calidad de contribuyentes, declarantes, agentes de retención, así como de los demás sujetos de obligaciones tributarias distritales respecto de los cuales ésta requiera su inscripción, por tal motivo aquellos que estén exonerados del mismo, deberán anexar la documentación que lo soporte.

Nota 2: Si el contratista es un contribuyente que pertenece al del régimen tributario especial según el artículo 19 del Estatuto Tributario, modificado por el artículo 140 de la Ley 1819 de 2016, deberá anexar en cada cuenta de cobro copia

Página 8 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

de la certificación de la entidad encargada de su vigilancia o de la que haya concedido su personería jurídica, para no efectuar la liquidación de retención en la fuente por renta.

Nota 3: La certificación que expida para acreditar dicho requisito deberá ser suscrita por parte del contador y/o revisor fiscal según corresponda, para el caso de los consorcios y la unión temporal, dicha certificación deberá ser suscrita por los contadores y revisores fiscales de los integrantes del consorcio y/o unión temporal.

Si los documentos en referencia son devueltos por el HOSPITAL CENTRAL de la POLICÍA NACIONAL, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, el HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

El recibo a satisfacción, aunque se encuentre suscrito por el supervisor de la Carta de Aceptación de la oferta, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte del HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL y por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la calidad de los elementos y otra obligación contractual o de responsabilidad civil.

Si el recibo a satisfacción no ha sido bien elaborado o no se acompaña a este de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregido el recibo a satisfacción o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

El pago se realizará en la cuenta:

NOMBRE BENEFICIARIO: COMERCIALIZADORA DE MATERIAL CIENTÍFICO E INDUSTRIAL SAS.

BANCO: BANCO DE BOGOTÁ

TIPO DE CUENTA: CORRIENTE

NUMERO DE CUENTA: 032407553

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$70.000.000.00	100%
Valor total de las entregas	\$7.498.669.11	10.71%
Valor total facturado mes	\$5.301.102.10	7.57%
Valor facturado pendiente de pago	\$5.301.102.10	7.57%
Valor pagado	\$2.197.567.01	3.14%
Valor pendiente de entrega	\$62.501.330,89	89.29%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)							
No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
1	\$ 2.197.567,01	Del 1 al 30 de noviembre de 2025	\$2.197.567,01	FE 40451	\$2.133.530,01	\$64.037,00	519527825
2	\$5.301.102.10	Del 1 al 31 de Diciembre de 2025	\$5.301.102.10	FE 40573	\$5.146.627,10	\$154.475,00	545802925

Página 9 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

4.2 Entrada de Bienes

DESCRIPCIÓN GRUPOS	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO EXENTO DE IVA	CANTIDAD	VALOR TOTAL
YODO (I)-131	5mCi	\$ 427.770,00	1	\$ 427.770,00
YODO (I)-131	20mCi	\$ 876.063,26	2	\$ 1.752.126,52
YODO (I)-131	30mCi	\$ 1.111.028,91	1	\$ 1.111.028,91
YODO (I)-131	100mCi	\$ 2.010.176,67	1	\$ 2.010.176,67
VALOR TOTAL				\$ 5.301.102,10

5. RECOMENDACIONES

El proveedor cumple a satisfacción con el suministro de radiofarmacos diagnósticos y terapéuticos (yodo) para pacientes con patología oncológica para el servicio de Medicina Nuclear del Hospital Central Policía Nacional, dentro del plazo establecido, con las especificaciones y condiciones estipuladas en la Carta de Aceptación de la Oferta y cumple con las obligaciones de pagar los aportes a los Sistemas de Seguridad Social en Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales en cumplimiento a la normatividad vigente, según certificación del 26 de Noviembre de 2025.

6. CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <u>X</u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO <u> </u>	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. <u> </u> del <u> </u> , dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma 
 Mayor **LADY GONZALEZ DUARTE**
 Jefe Departamento de Apoyo Diagnostico y Terapéutico
 Supervisor Carta de Aceptación de la Oferta No. 96-8-201204-25
 Correo electrónico: lady.gonzalez1046@correo.policia.gov.co
 Teléfono: 5804401 ext 2097

Elaboró: T.A. Martha Cardozo Castro
 Departamento de Apoyo Diagnostico y Terapéutico

Página 1 de 2	<div style="text-align: center;"> PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS </div>	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		
CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS		

Ciudad y fecha:	Bogotá D.C. 15 de diciembre de 2025						
Unidad:	HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL						
Tipo de contrato	Tipo de contrato		Marque el tipo de contrato				
	Orden de compra						
	Contrato de obra						
	Contrato de consultoría						
	Contrato de prestación de servicios						
	Contrato de compraventa						
	Contrato de suministro		x				
	Contrato interadministrativo						
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	96-8-201204-25						
Constancia de recibido No.	02						
Contratista:	COMERCIALIZADORA DE MATERIAL CIENTIFICO E INDUSTRIAL SAS-COMCI SAS						
NIT del contratista:	830.014.072-2						
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	SUMINISTRO DE RADIOFARMACOS DE DIAGNOSTICOS Y TERAPEUTICOS (YODO) PARA PACIENTES CON PATOLOGIA ONCOLOGICA PARA EL SERVICIO DE MEDICINA NUCLEAR DEL HOSPITAL CENTRAL.						
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	N/A						
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	Valor inicial: Vigencia 2025: \$50.000.000,00 Vigencia 2026: \$20.000.000,00						
Plazo de ejecución:	Fecha de inicio: 06 de octubre de 2025 – Fecha de terminación 16 de febrero del 2026						
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)							
Lugar de ejecución y/o entrega	HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL						
Incumplimiento del plazo de ejecución SI <u>NO</u> X	N/A						
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	Mayor LADY YURANI GONZALEZ DUARTE Jefe Departamento de Apoyo Diagnostico y Terapéutico						
Fecha de entrega certificada:	Periodo correspondiente 01 de diciembre del 2025 a 31 de diciembre del 2025						
Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia 2025.	UNIDAD	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIOS RECIBIDOS	VALOR RECIBIDO	VALOR FACTURADO	VALOR A AMORTIZAR Y/O DESCONTAR *	VALOR A PAGAR
	HOEN	16	SUMINISTRO DE RADIOFARMACOS DIAGNOSTICOS Y TERAPEUTICOS	\$5.301.102,10	\$5.301.102,10		\$5.301.102,10
Acta de recepción de bienes	02						


 20/12/2025
 08:00 H.

Página 2 de 2	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.

NO. FACTURA	FECHA FACTURA	VALOR FACTURA	NOTA CRÉDITO O DÉBITO	VALOR NETO
FE 40573	15/12/2025	\$5.301.102,10	N/A	\$5.301.102,10
Valor total bienes y/o servicios recibidos				\$5.301.102,10

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

NOTA: para la radicación de la constancia de recibo a satisfacción, el supervisor deberá acompañarla, con el informe de supervisión correspondiente al periodo o la entrega certificada, junto con la publicación de la factura por parte del contratista en el SECOP II – Plan de pagos.



Mayor LADY YURANI GONZALEZ DUARTE
Jefe Departamento de Apoyo Diagnostico y Terapéutico

COMCI

NIT. 830.014.072 - 2

CALLE 24C No. 26-10 Bogotá, D.C.
PBX: 244 5000 - Móvil: 350 251 9250 - 350 559 1426
Comercializadora de Material Científico e Industrial SAS
E-mail: admon@comci.com.co
www.comci.com.co



FACTURA ELECTRONICA DE VENTA No. FE 40573

FACTURA ELECTRONICA RESOLUCION DIAN No. 18764098320517 Del 08 de septiembre de 2025, Autoriza del FE 40.001 al FE 100.000. Vigencia 24 meses.

FECHA Y HORA DE GENERACION 15 - DIC - 2025 12:17:31
FECHA DE VENCIMIENTO: 14 - ENE - 2026

DATOS DEL CLIENTE:

HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL
830067597

CR 59 26 21 CAN
BOGOTÁ

PER. FACT.: YDI131
100170

FORMA DE PAGO: PAGO 30 DIAS
MEDIO DE PAGO: CRÉDITO

ITEM	REF.	CANT.	DESCRIPCIÓN DE LA MERCANCÍA	VLR UNIT	VLR TOTAL
1	I-131 0	1	<=5mCi YODURO DE SODIO I-131 CAPSULA	427,770.00	427,770.00
2	I-131 3	2	<=20mCi YODURO DE SODIO I-131 CAPSULA	876,063.26	1,752,126.52
3	I-131 4	1	<=30mCi YODURO DE SODIO I-131 CAPSULA	1,111,028.9	1,111,028.91
4	I-131*1 0	1	<=100mCi YODURO DE SODIO I-131 CAPSULA	2,010,176.6	2,010,176.67

CONTRATO No.96-8-201204-25
MATERIAL ENTREGADO DEL 1 AL 31 DE DICIEMBRE/2025

ALMACEN DE CONSUMO
BODEGA MONTEVIDEO
RECIBIDO

FECHA 16 DIC 2025
NOMBRE Haribel Fernando
HORA 11:50
Recibo Factura

4	TOTAL ITEM													
<p>Software contable: Helisa. Proasistemas S.A.Nit: 800042928-1.Proveedor tecnológico: ATEB COLOMBIA S.A. Nit: 900965992-7, www.ateb.com.co</p> <p>IVA RÉGIMEN COMÚN NO SON LOS GRANDES CONTRIBUYENTES SOMOS AGENTES DE RETENCIONES DE IVA E ICA BOGOTÁ EN OPERACIÓN CON EL RÉGIMEN DE PLAZO FIJO ACTIVIDAD ECONOMICA CIU 47.23 (4.194.000)</p>	<p>Por favor enviar soportes de pago a los correos: admon@comci.com.co y/o contabilidad@comci.com.co</p> <p>FAVOR CONSIGNAR EN BANCO DE BOGOTÁ CUENTA CORRIENTE No. 032-40755-3 A NOMBRE DE COMCI SAS</p>	<table><tr><td>SUB-TOTAL</td><td>5,301,102.10</td></tr><tr><td>I.V.A 19%</td><td>0.00</td></tr><tr><td>RETEFUENTE</td><td>132,527.55</td></tr><tr><td>RETE I.V.A</td><td>0.00</td></tr><tr><td>RETE ICA</td><td>21,946.56</td></tr><tr><td>TOTAL</td><td>5,146,627.99</td></tr></table>	SUB-TOTAL	5,301,102.10	I.V.A 19%	0.00	RETEFUENTE	132,527.55	RETE I.V.A	0.00	RETE ICA	21,946.56	TOTAL	5,146,627.99
SUB-TOTAL	5,301,102.10													
I.V.A 19%	0.00													
RETEFUENTE	132,527.55													
RETE I.V.A	0.00													
RETE ICA	21,946.56													
TOTAL	5,146,627.99													
SON: CINCO MILLONES CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO PESOS														

CUFE: e3b5cae5315f823ddc1916ea0292b97680b952ff6f145e91162e1a98482fb49523ae10f2364d5ac006142ba94b29804

FECHA Y HORA DE TIMBRADO: 2025-12-15 12:13:24-05:00

La presente factura de venta se asimila para todos sus efectos legales a una letra de cambio. De acuerdo a la ley 1231 del 17 de

DESCRIPCION CONTRATO	DESCRIPCION FACTURA FE 40573	ITEM CONTRATO 201204-25	96-8-
YODO (I)-131 CAPSULA (5 mCi)	<= 5mCi. YODURO DE SODIO I-131 CAP	GRUPO 1 ITEM 1	
YODO (I)-131 CAPSULA (20 mCi)	<= 20mCi. YODURO DE SODIO I-131 CAP	GRUPO 1 ITEM 3	
YODO (I)-131 CAPSULA (30 mCi)	<= 30mCi. YODURO DE SODIO I-131 CAP	GRUPO 1 ITEM 4	
YODO (I)-131 CAPSULA (100 mCi)	<= 100mCi. YODURO DE SODIO I-131 CAP	GRUPO 1 ITEM 6	

Aladyl COMCI



EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE:

**COMERCIALIZADORA DE MATERIAL CIENTIFICO E INDUSTRIAL
S.A.S.**

Hace constar que, de acuerdo con los documentos y registros contables, la sociedad **COMERCIALIZADORA DE MATERIAL CIENTIFICO E INDUSTRIAL S.A.S. NIT: 830.014.072-2**, ha cumplido durante los últimos seis (6) meses con las obligaciones parafiscales y las del sistema de salud, riesgos laborales, pensionales, aportes a caja de compensación familiar, instituto colombiano de bienestar familiar y Sena.

COMERCIALIZADORA DE MATERIAL CIENTIFICO E INDUSTRIAL S.A.S. NIT: 830.014.072-2 a la fecha, se encuentra a paz y salvo por los conceptos de

- Aportes a Pensión, Caja de Compensación Familiar, SENA, ICBF y ARL correspondiente al mes de Octubre 2025
- Aportes a Salud correspondiente al mes de Noviembre 2025

Se expide la siguiente a solicitud del **HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA**, a los veintiséis (26) días del mes de Noviembre de dos mil veinticinco (2025), dando cumplimiento a lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 2002 y demás normas concordantes.

Atentamente,

JOSÉ PLINIO CERÓN G.

Revisor Fiscal

T.P No. 35882 – T

Cédula No. 19.200.417

Designado por Cerón Álvarez & Asociados Ltda.

NIT: 830.023.345-6
Carrera 13 No. 93 – 40 Of. 303
Tel.: 6233014 – 6233118
Bogotá DC.

Página 1 de 3	REALIZAR ENTRADA Y SALIDA DE BIENES EN LOS ALMACENES	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1LA-FR-0095		
Fecha: 28/07/2024	FORMATO DE RECEPCIÓN DE BIENES	
Versión: 2		

HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL

Recepción de Bienes No.02

Ciudad y Fecha: Bogotá, D.C., 15 de diciembre de 2025

Hora: 09:00 horas

Lugar: Hospital Central Policía Nacional

1. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA ENTREGA DEL BIEN

Siendo las 09:00 horas del día 15 de diciembre de 2025, se reúnen en el Servicio de Medicina Nuclear HOCEN, los señores, la señora **Mayor LADY YURANI GONZALEZ DUARTE** Jefe Departamento de Apoyo Diagnostico y terapéutico HOCEN y supervisora del contrato, la señora **DANIELA OSPINA OSPINA** Tecnóloga en medicina Nuclear HOCEN y recesión técnica de insumo del servicio de apoyo diagnóstico y terapéutico HOCEN y el **señor GLADYS LOZANO, asistente** COMCI S.A.S. con el fin de realizar la recepción de los bienes producto del contrato **No. 96-8-201204-25** de fecha 06 de octubre del 2025, suscrito con la firma COMERCIALIZADORA DE MATERIAL CIENTIFICO E INDUSTRIAL SAS (COMCI SAS).

No. **96-8-201204-25** de fecha 06 de octubre del 2025.

Plazo de ejecución del contrato 16 de febrero del 2026.

A partir de la fecha de inicio, Cumplió: SI ☒ X_ NO ☐

OBJETO DEL CONTRATO: "SUMINISTRO DE RADIOFARMACOS DE DIAGNOSTICOS Y TERAPEUTICOS (YODO) PARA PACIENTES CON PATOLOGIA ONCOLOGICA PARA EL SERVICIO DE MEDICINA NUCLEAR DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL

2. RELACIÓN DE LOS BIENES RECEPCIONADOS

ÍTEM	ORIGEN (DISAN)	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN / O LOTE (SERIE, CÓDIGO / MATERIAL ETC.)	VALOR UNITARIO + IVA	VALOR TOTAL + IVA
1	DISAN	YODO (I)-131 CAPSULA 20 mCi)	1	<=5mCi. YODURO DE SODIO I-131 CAP	\$427.770,00	\$427.770,00
2	DISAN	YODO (I)-131 CAPSULA 20 mCi)	2	<=20mCi. YODURO DE SODIO I-131 CAP	\$876.063,26	\$1.752.126,52
3	DISAN	YODO (I)-131 CAPSULA 30 mCi)	1	<=30mCi. YODURO DE SODIO I-131 CAP	\$ 1.111.028,91	\$1.111.028,91
3	DISAN	YODO (I)-131 CAPSULA 100 mCi)	1	<=100mCi. YODURO DE SODIO I-131 CAP	\$ 2.010.176,67	\$2.010.176,67
TOTAL						\$5.301.102,10

NOTA: Si como parte del contrato se entregan otros accesorios o manuales de operación adicionales, favor relacionarlos

NOTA: Si los bienes fueron recepcionados en diferentes unidades, relacionar los siguientes datos, así:

Página 2 de 3	REALIZAR ENTRADA Y SALIDA DE BIENES EN LOS ALMACENES	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1LA-FR-0095		
Fecha: 28/07/2024		
Versión: 2		
FORMATO DE RECEPCIÓN DE BIENES		

UNIDAD POLICIAL QUE RECIBE	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS DEL ALMACENISTA	No y FECHA DEL DOCUMENTO QUE SOPORTA LA RECEPCIÓN	DESCRIPCION DEL BIEN	CANTIDAD

- Entrega Parcial: SI ☒ NO ☐ Observaciones:
- Entrega Total: SI ☐ NO ☒ Observaciones:
- Los bienes recepcionados cumplen las especificaciones técnicas, establecidas en el Contrato: SI ☒ NO ☐ Observaciones
- El proveedor cumplió a cabalidad con el objetivo contractual SI ☒ NO ☐

OBSERVACIONES:

COMPROMISOS:

REQUIERE CERTIFICADO DE CONFORMIDAD: SI ☐ NO ☒ NÚMERO CERTIFICADOR

REQUIERE INFORME DE INSPECCIÓN DE CALIDAD: SI ☐ NO ☒ NÚMERO

REQUIERE CERTIFICADO DE GARANTIA: SI ☐ NO ☒ NÚMERO

NOTA: Si como parte del contrato se entregan otros accesorios o manuales de operación adicionales, favor relacionarlos

Nota: Si los bienes fueron recepcionados en diferentes unidades, relacionar los siguientes datos, así:

Nota: Los documentos que respaldan la presente recepción de bienes, hacen parte integral de la entrada al Almacén correspondiente, la cual debe ser archivada dando cumplimiento a lo establecido en las tablas de retención documental.

Página 3 de 3	REALIZAR ENTRADA Y SALIDA DE BIENES EN LOS ALMACENES	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1LA-FR-0095		
Fecha: 28/07/2024	FORMATO DE RECEPCIÓN DE BIENES	
Versión: 2		

CONTRATO NO. 96-8-201204-25 COMCI S.A.S FACTURA No. FE 40573

ASISTENTES				
GR.	APELLIDOS Y NOMBRES	UNIDAD	CARGO	FIRMA
MY	LADY GONZALEZ DUARTE	APOYO DIAGNOSTICO Y TERAPÉUTICO HOCEN	JEFE DEPARTAMENTO DE APOYO DIAGNOSTICO Y TERAPÉUTICO HOCEN Y SUPERVISORA DEL CONTRATO	
OPS	DANIELA OSPINA OSPINA	APOYO DIAGNOSTICO Y TERAPÉUTICO HOCEN	TECNOLOGA EN MEDICINA NUCLEAR HOCEN Y RECESIÓN TÉCNICA DE INSUMO DEL SERVICIO DE APOYO DIAGNÓSTICO Y TERAPÉUTICO HOCEN	
SR	GLADYS LOZANO	ASISTENTE TÉCNICO ADMINISTRATIVO	ASISTENTE - COMCI SAS	



POLICIA NACIONAL
DIRECCION DE SALUD
HOSPITAL CENTRAL
RECEPCION TECNICA

FECHA	TIPO DE INSUMO		NOMBRE GENERICO	NOMBRE COMERCIAL	No LOTE	REGISTRO SANITARIO INVIMA	TIPO DE RIESGO	CANT	FECHA DE VENCIMIENTO	PROVEEDOR	No DE FACTURA	No. DE CONTRATO	RESPONSABLE DEL DILIGENCIAMIENTO
	REACTIVO	DISPOSITIVO MEDICO											
15/12/2025	X		YODO (I)-131 CAPSULA 5 mCi)	<=5mCi. YODURO DE SODIO I-131 CAP	NA	2019M-0013513-RT	RADIACTIVO	1	Vigente	COMCI SAS	FE 40573	96-8-201204-25	MIGUEL A. CHONA
15/12/2025	X		YODO (I)-131 CAPSULA 20 mCi)	<=20mCi. YODURO DE SODIO I-131 CAP	NA	2019M-0013513-RT	RADIACTIVO	2	Vigente	COMCI SAS	FE 40573	96-8-201204-25	MIGUEL A. CHONA
15/12/2025	X		YODO (I)-131 CAPSULA 30 mCi)	<=30mCi. YODURO DE SODIO I-131 CAP	NA	2019M-0013513-RT	RADIACTIVO	1	Vigente	COMCI SAS	FE 40573	96-8-201204-25	MIGUEL A. CHONA
15/12/2025	X		YODO (I)-131 CAPSULA 100 mCi)	<=100mCi. YODURO DE SODIO I-131 CAP	NA	2019M-0013513-RT	RADIACTIVO	1	Vigente	COMCI SAS	FE 40573	96-8-201204-25	MIGUEL A. CHONA

SUPERVISOR DEL CONTRATO

NOMBRE *6358426* DE *6358426*

C.C.



DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA - RIT
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRIBUYENTE

Secretaría de Hacienda

N.I.T. 830014072

Fecha: 02/07/2020

COMERCIALIZADORA DE MATERIAL CIENTIFICO E INDUSTRIAL SAS

INFORMACIÓN BÁSICA			
Dirección:	CL 24C 26 10	Teléfonos:	2445000
Dirección electrónica:	contabilidad@comci.com.co	Ciudad:	BOGOTÁ DC
Fecha de Inscripción:	28/02/2018	Municipio:	BOGOTÁ, D.C.
		Soporte Inscripción:	-

PERFIL TRIBUTARIO			
Naturaleza Jurídica:	PERSONA JURIDICA	Régimen tributario:	NO REGISTRA
Matrícula Mercantil:	NO	Fecha de inicio de Actividades:	20/02/1996
		Fecha de cese de Actividades:	NO
		No. Establecimientos:	0
Actividad 1:	47731 - Comercio al por menor de productos farmacéuticos y medicinales en establecimientos especializados		
Actividad 2:	71201 - Ensayos y análisis técnicos como consultoría profesional		
Actividad 3:	7730 - Alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinaria, equipo y bienes tangibles n.c.p.		
Actividad 4:			
Actividad 5:			

ESTABLECIMIENTOS ACTIVOS	

REPRESENTANTES ACTIVOS			
Fecha Inicio	Tipo	Documento	Tipo Representación
07/06/2018	C.C.	1052386250	REPRESENTANTE LEGAL
21/09/2019	C.C.	52767561	REVISOR FISCAL PRINCIPAL
07/06/2018	C.C.	60420150	REPRESENTANTE LEGAL
08/05/2018	C.C.	88000858	REPRESENTANTE LEGAL

Señor Contribuyente: Esta es la información suministrada por usted y registrada en la
Secretaría de Hacienda Distrital.

Kr 30 25 90 Dirección Distrital de Impuestos Bogota D.C. Colombia

Fuente: RIT-SHD



